



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

311/02

SALTA, 24 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.147-02

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, referente a que se les prorrogue la condicionalidad de las asignaturas "Fisiopatología", "Ciencias y Tecnología de los Alimentos", "Comunicaciones y Audiovisuales", "Alimentación Institucional", "Nutrición Aplicada", "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto", "Técnica Dietoterápica"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 053/86 modificado por Resolución Interna N° 268/96 – Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3° "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1° Cuatrimestre o Setiembre - Octubre para asignaturas del 2° cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: Fundamentos de Enfermería, Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica, Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11.06.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto de 2.002 a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería en asignaturas que se especifican a continuación:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

311/02

SALTA, 24 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.147-02

ALUMNOS	LUN°	MATERIAS A CURSAR
COPA, Andrea Analía	602.788	Fisiopatología
ROMERO, Analía Verónica	601.161	Fisiopatología
GUITIAN, Jorge Alfredo	32.002	Cs. y Tecnología de los Alimentos
DEAN PACIOS, María Fernanda	603.507	Comunicaciones y Audiovisuales
RODRIGUEZ, Cristina C.	601.926	Alimentación Institucional
VARGAS RIVERO, Noelia E.	603.028	Nutrición Aplicada
DIAZ, Marisa Alejandra	604.829	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
TELLO, Catalina Mirna	601.185	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
SILVESTRI, Mercedes María	601.173	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
ZAMBRANO, Sonia Mabel	601.212	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
CRUZ, Cristina Azucena	602.794	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
ROBINO, Iván	603.686	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
GARCIA, Maricel	602.837	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
ORTIZ, Leonardo Valerio	602.017	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica
DURAN, Julieta Mabel	600.886	Diet. y Clínica Diet. del Adulto Técnica Dietoterápica



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

311/02

SALTA, 24 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.147-02

RUIZ, Silvia Beatriz

31.149

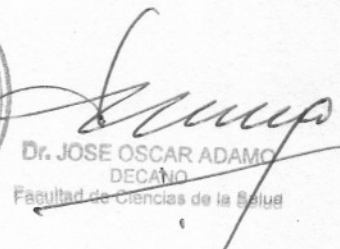
Diet.y Clínica Diet.del Adulto
Técnica Dietoterápica

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud